

Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-13048-19-0961-2019

961-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,130.2
Muestra Auditada	15,640.8
Representatividad de la Muestra	97.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018 por concepto del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función al Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo fueron por 16,130.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 15,640.8 miles de pesos que representó el 97.0%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 960-DS-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG 2018) y sus rendimientos financieros; asimismo, se notificó la cuenta bancaria por parte del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a la Dirección General de Vinculación y

Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

- b) El municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2018 y sus rendimientos financieros y otra para la coparticipación, las cuales se notificaron a la DGVS del SESNSP y a la SFP.
- c) La TESOFE transfirió los recursos correspondientes a la primera ministración del FORTASEG 2018 a la SFP por 68,018.3 miles de pesos, de los cuales, transfirió dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores a su recepción al municipio los recursos por 11,291.2 miles de pesos que corresponden al 70.0% del total convenido y rendimientos financieros por 8.2 miles de pesos; asimismo, el municipio acreditó el cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos establecidos en los Lineamientos del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2018 y remitió a la SFP el recibo oficial por la ministración de los recursos recibidos; por otra parte, la SFP emitió el recibo oficial y lo envió a la DGVS del SESNSP a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- d) El municipio aportó en una sola exhibición la coparticipación por 3,226.0 miles de pesos, equivalente al 20.0% del total convenido, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la primera ministración.
- e) La TESOFE transfirió recursos a la SFP por 29,150.7 miles de pesos correspondientes a la segunda ministración por concepto del FORTASEG 2018, de los cuales, transfirió dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores a su recepción al municipio 4,839.1 miles de pesos, los cuales corresponden al 30.0% del total convenido y rendimientos financieros por 5.2 miles de pesos; asimismo, antes de su ministración el municipio acreditó el cumplimiento de las metas conforme al cronograma de los Programas con Prioridad Nacional convenido en el anexo técnico, así como de los compromisos de gasto asumido y remitió a la SFP el recibo oficial por la ministración de los recursos recibidos; por otra parte, la SFP emitió el recibo oficial y lo envió a la DGVS del SESNSP a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- f) El municipio no accedió a recursos de la bolsa concursable.
- g) Los saldos de la cuenta bancaria del FORTASEG 2018 al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de marzo de 2019 coincidieron con los saldos pendientes de ejercer reportados en los registros contables y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, además, en la cuenta bancaria, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios y no se transfirieron recursos del subsidio a otras cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SFP realizó el registro contable y presupuestal de los recursos transferidos por la TESOFE correspondientes al FORTASEG 2018 por 97,169.0 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del subsidio por 84.4 miles de pesos, de los que se asignaron al municipio recursos del FORTASEG 2018 por 16,130.2 miles de pesos y rendimientos financieros por 13.4 miles de pesos; asimismo, la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del subsidio se encuentra debidamente conciliada.
- b) El municipio realizó el registro contable y presupuestal de los recursos transferidos por la SFP por 16,130.2 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en la SFP por 13.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta del municipio de marzo 2018 a diciembre de 2018 por 118.0 miles de pesos y en enero 2019 por 0.1 miles de pesos para un total de 118.1 miles de pesos y un total disponible por 16,261.7 miles de pesos; asimismo, la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del subsidio se encuentra debidamente conciliada entre sí.
- c) Con la revisión de una muestra de pólizas contables y su documentación comprobatoria, se constató que las operaciones realizadas por 15,577.1 miles de pesos con los recursos del FORTASEG 2018 por el municipio se registraron contable y presupuestalmente y se encuentran soportadas en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, se constató que la documentación se canceló con el sello "Operado FORTASEG 2018".
- d) El municipio registró en su Presupuesto 2018 los recursos del FORTASEG 2018 por 16,130.2 miles de pesos y la información relativa a la aplicación de los recursos entregados fue presentada en su Cuenta Pública; asimismo, se verificó que las cifras son congruentes con las reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2018 del formato Nivel Financiero.

Destino de los Recursos

4. El municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, recibió recursos del FORTASEG 2018 por 16,130.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018 se comprometieron, devengaron y pagaron 16,066.5 miles de pesos, y se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto y acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, por lo que quedaron recursos no comprometidos por 63.7 miles de pesos.

FORTASEG
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Cifras en Miles de pesos)

Número	Programas con Prioridad Nacional	Monto asignado	Recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2018	Recursos devengados y pagados al 31 de marzo de 2019	% de los recursos transferidos
1	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	1,613.0	1,613.0	10.0	1,613.0	1,613.0	10.0
2	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	4,574.3	4,511.7	28.0	4,511.7	4,511.7	28.0
3	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	9,942.9	9,941.8	61.6	9,941.8	9,941.8	61.6
4	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	0.0	0.00	0.0	0.0	0.0	0.0
5	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	0.0	0.00	0.0	0.0	0.0	0.0
6	Sistema Nacional de Información de Atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	0.0	0.00	0.0	0.0	0.0	0.0
Total		16,130.2	16,066.5	99.6	16,066.5	16,066.5	99.6

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros.

Por otra parte, de los rendimientos financieros transferidos por la SFP y generados en el municipio al 31 de diciembre de 2018 por 131.5 miles de pesos; de los que a dicha fecha fueron comprometidos, devengados y pagados 105.8 miles de pesos y se utilizaron para ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y 25.7 miles de pesos que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2018, adicionalmente, en enero de 2019, se generaron rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos.

Por otra parte, se verificó que el 15 de enero de 2019, el municipio realizó dos reintegros a la TESOFE por 63.7 miles de pesos y por 25.7 miles de pesos para un total de 89.4 miles de pesos por los recursos del FORTASEG y sus rendimientos financieros no comprometidos (incluye un pago en exceso a un proveedor, ver resultado 6), asimismo, en agosto de 2019, se reintegraron a la TESOFE los rendimientos financieros generados en el mes de enero de 2019 por 0.1 miles de pesos, por lo que no se cumplió con el periodo establecido en la normativa.

El Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que los rendimientos

financieros generados en el mes de enero de 2019 fueron afectados por el cobro de comisiones bancarias, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El municipio realizó adecuaciones a los conceptos y montos convenidos en el anexo técnico respecto al Programa con Prioridad Nacional, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, las cuales se realizaron en los formatos determinados y contaron con la autorización del SESNSP.
- b) El municipio destinó recursos por 1,613.0 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública, que representaron el 10.0% de los recursos ministrados del subsidio, los cuales se aplicaron en los conceptos y montos establecidos en el anexo técnico del convenio específico de adhesión mediante el desarrollo de proyectos en esta materia.
- c) El municipio destinó recursos por 4,511.7 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, que representaron el 28.0% de los recursos ministrados del subsidio, de los cuales, se revisó una muestra de 4,501.5 miles de pesos y se aplicaron en los conceptos y montos establecidos en el anexo técnico del convenio específico de adhesión.
- d) El municipio destinó recursos por 9,941.8 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, que representaron el 61.6% de los recursos ministrados del subsidio, de los cuales, se revisó una muestra de 9,462.6 miles de pesos y se aplicaron en los conceptos y montos establecidos en el anexo técnico del convenio específico de adhesión, así como en los proyectos de inversión correspondientes.
- e) El municipio no destinó recursos para los programas con Prioridad Nacional denominados Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. Con la revisión de las operaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De una muestra de 8 expedientes de adjudicaciones, contratos, convenio de colaboración y su modificación, y actas de sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio, se obtuvo que el municipio realizó 7

contratos y un convenio de colaboración, para la adquisición de chalecos balísticos, vehículos y equipo terrestre, vestuario y uniformes, así como para los servicios profesionales para la implementación de los proyectos de "Justicia Cívica, Buen Gobierno, y Cultura de la Legalidad", "Programa Prevención de Violencia Escolar", y "Capacitación y Profesionalización", de los que se contrataron 15,577.1 miles de pesos, uno fue un convenio de colaboración entre la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y el municipio, 4 fueron mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional y 3 por Adjudicaciones Directas; las cuales se realizaron de conformidad con la normativa, y en los casos de las adjudicaciones directas, se acreditó de manera suficiente la excepción, a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; asimismo, los 7 contratos fueron formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, en su caso, fueron congruentes con las bases de licitación, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos, y se presentaron las fianzas de cumplimiento correspondientes en tiempo y forma; asimismo, se constató que los proveedores participantes no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los representantes legales de las empresas no formaron parte de dos o más personas morales y no participaron en los mismos procesos de adjudicación.

- b) De la muestra de auditoría seleccionada de 7 contratos y un convenio de colaboración, de los que se realizaron pagos con recursos del subsidio por 15,577.1 miles de pesos, se concluyó que los proveedores entregaron la totalidad de los bienes y prestaron los servicios dentro del plazo pactado en los contratos y el convenio, por lo que no se aplicaron penas convencionales; por otra parte, se realizó una modificación al convenio entre la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y el municipio en el monto convenido por 1,560.4 miles de pesos para quedar en 1,497.9 miles de pesos, y del cual se realizaron pagos por 1,560.1 miles de pesos, por lo que se realizaron pagos en exceso por 62.2 miles de pesos, no obstante lo anterior, el Gobierno del Estado de Hidalgo reintegró el pago en exceso al municipio y éste realizó el reintegro de los recursos a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría, dentro del monto no comprometido al 31 de diciembre de 2018 (ver resultado 4).
- c) De una muestra de los bienes adquiridos mediante 5 contratos, así como con las visitas físicas realizadas a la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo (SSPTyVM), se verificó la existencia de 50 chalecos balísticos, un vehículo Sedán, 5 Camionetas PICK UP doble cabina, y una cuatrimoto, equipados como patrulla; asimismo, con el análisis de entradas, salidas y existencia reflejada a la fecha de la visita en el control de inventarios kardex, se verificó la entrada, recepción y en su caso, la salida de 558 pantalones operativos azul marino, y se determinó que los inventarios de los bienes adquiridos coinciden, en su caso, con la existencia física en el almacén a la fecha de la auditoría y que se corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas y cumplen con las especificaciones pactadas en sus respectivos contratos; adicionalmente, en el caso de los chalecos, vehículos y la cuatrimoto, se verificó que se encuentran en condiciones apropiadas de operación, están

inventariados, cuentan con los resguardos de las unidades operativas a cargo, no se encontraron diferencias en los bienes y no existen bajas de los mismos.

- d) El municipio publicó los inventarios físicos trimestrales, asimismo, se llevó a cabo el levantamiento físico de los activos propiedad del municipio.

Obra pública

- 7. El municipio no destinó recursos del FORTASEG 2018 para la ejecución de Obra Pública.

Transparencia

- 8. Con la revisión de las operaciones en materia de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El municipio informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FORTASEG 2018 mediante los Formatos de Nivel Financiero del Sistema de Formato Único (SFU), así como realizó la publicación en la página de internet del municipio y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; asimismo, se verificó que las cifras reportadas en el cuarto trimestre de 2018 en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero son congruentes con los registros contables y presupuestales al 31 de diciembre de 2018.
- b) La Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo (SSPTyVM), registró el avance físico-financiero mensual en el Registro de Información y Seguimiento del Subsidio (RISS) de los meses de marzo a diciembre de 2018 y presentó los informes trimestrales a la DGVS del SESNSP.
- c) La SSPTyVM remitió a la DGVS el acta de cierre al 31 de diciembre 2018 con sus anexos respectivos referentes al ejercicio de los recursos del FORTASEG 2018, en tiempo y forma, los cuales fueron congruentes con los registros contables del municipio al 31 de diciembre de 2018.

- 9. El municipio dispone de un Programa Anual de Evaluación; sin embargo, no consideró la evaluación al FORTASEG para el ejercicio fiscal 2018.

El municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que se realizó la evaluación del FORTASEG 2018, con lo que se solventa lo observado.

- 10. El Gobierno del Estado de Hidalgo, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el municipio formalizaron el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico en materia de seguridad pública de manera oportuna; sin embargo, el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, no lo publicó en su medio de difusión oficial.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/D-34/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,640.8 miles de pesos, que representó el 97.0% de los 16,130.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio había devengado el 99.6% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el municipio observó la normativa del subsidio, principalmente los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio y el Convenio Específico de Adhesión.

Asimismo, el municipio cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del subsidio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, las Secretarías de la Tesorería Municipal y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.